



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretaria de Gobierno y Coordinación:

MARÍA NILDA B. PATIÑO

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 781 03/07/2013

Artículo 1°- APRUÉBASE el Proyecto de "Adquisición de un camión" (nuevo o usado) para la prestación de los servicios públicos esenciales del Municipio.

Artículo 2°- FACÚLTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) (cuota N° 16) con destino a la ejecución del proyecto mencionado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

Artículo 3°- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito o garantía que obtenga en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, sus intereses y gastos, ceda, al Fondo que le otorgue el préstamo o la garantía, de la coparticipación que, mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, conforme a la ley 8663, o la que en el futuro la sustituya o modifique, hasta la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) mensuales, durante el término máximo de Treinta y Seis (36) meses.-

Artículo 4°- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que notifique formalmente a la provincia de la cesión que efectúe en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, anoticiándola de que, en mérito a la cesión, deberá mensualmente pagar la suma cedida directamente al cesionario.

Artículo 5°- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito que ceda en ejercicio de la facultad del artículo 4° de esta Ordenanza, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

Artículo 6°- IMPÓNESE al Departamento Ejecutivo, la obligación de informar, a este Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del Proyecto aprobado en el artículo 1° y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendir cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados en ejercicio de la facultad que

se le confiere por el artículo 3° de esta Ordenanza.

Artículo 7°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 782 31/07/2013

Artículo 1°- AUTORIZASE al DEM. a adquirir un camión nuevo, cero kilómetro marca IVECO modelo TECTOR ATTACK 170E22 MLC 33 TN, AÑO 2013 PASO 4185, abonando la suma de hasta pesos TRESCIENTOS OCHENTA MIL (380.000,00) más gastos, a la firma BETA S.A. de la ciudad de Córdoba, concesionaria oficial de la fábrica IVECO.-

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

DECRETO N° 111 01/07/2013

Art. 1° - Concédase en uso a la Sra. MOLINA, HILDA INÉS la sepultura que se determine como: nicho 6, fila 2, del Panteón María Auxiliadora, del Cementerio local, para los restos mortales de **LÓPEZ, JUANA**, fallecida el día **08/08/1975**.-

Art. 2° - La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **19/06/2013** hasta el **19/06/2014**.-

Art. 3° - El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4° - Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art. 5° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 112 01/07/2013

Artículo 1° - Compéñese la Ordenanza del Presupuesto Vigente, en lo concerniente a Gastos de la siguiente manera:

CUENTA	PARTIDAS A DISMINUIR	PB.	DISMINUCION	P.R
1.1.03.26	CRED. ADICIONAL REF. DE PART	818.000,00	- 610.000,00	208.000,00
1.3.05.02.11	GASTOS TURISMO	100.000,00	-40.000,00	60.000,00
1.1.01.10	CRE. ADICIONAL REF. DE PART	1.493.900,00	-25.000,00	1.468.900,00
3.1.01.02.05	RET. SERVICIOS SOCIALES	20.000,00	-10.000,00	10.000,00
3.1.01.02.07	RET. AL PERSONAL MUTUAL	20.000,00	-11.000,00	9.000,00
	TOTAL A DISMINUIR		- 696.000,00	

CUENTA	PARTIDAS A INCREMENTAR	P.V	INCREMENTO	P.R
1.1.03.25	OTROS SERVICIOS	145.000,00	150.000,00	295.000,00
1.3.05.02.08	PLAN NACER	146.000,00	40.000,00	186.000,00
1.1.03.09.02	TECNICOS PROF. ARQ. e ING.	120.000,00	60.000,00	180.000,00
1.1.03.19	SERV. CENTRO DE SALUD	600.000,00	400.000,00	1.000.000,00
1.1.02.05	ADIC. NO REMUNERATIVO	22.200,00	25.000,00	47.200,00
3.1.01.02.04	RET. CUOTA SINDICAL	20.000,00	21.000,00	41.000,00
	TOTAL A INCREMENTAR		696.000,00	

Artículo 2°- Con la presente compensación que lleva el N° 3 la Ordenanza General de Presupuesto no varía, manteniéndose el total general del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, en la suma de Pesos Treinta y dos millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta (**\$ 32.264.150,00**)-

Artículo 3° - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese copia al C.D. y T.C. pase al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 113**05/07/2013**

Artículo 1°- Promúlgase con fuerza de Ordenanza N° 781/13, "Crédito Fondo Permanente - Adquisición Camión"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 03 de Julio de 2013.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 114**05/07/2013**

Artículo 1°- Otorgase al Sr. Martín Burghini (DNI 22.026.030) la suma de Pesos Seiscientos Veinticinco (\$ 625, 00.-) en concepto de beca para el dictado de clases de cerámica a niños de entre ocho (8) y doce (12) años conforme lo establecido por el Programa Permanente de Atención al Niño y la Familia. **Dicha beca es retroactiva al mes de Junio del año en curso.**

Artículo 2°- Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.09 (Apoyo Económico Ministerio de Salud).

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 115**11/07/2013**

Artículo 1° - Establézcase un incremento del veinte por ciento (20 %) a la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta (\$ 2.750, 00.-), cuyo monto corresponde a "Viáticos y Movilidad", que por Decreto N° 017/13 le fuera asignado a la Secretaria de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Tanti. Dicha disposición regirá a partir del mes de Agosto de 2013.

Artículo 2°- El gasto que ocasione la ejecución del presente decreto será imputado a la cuenta 1.1.3.8 (Viáticos y Movilidad).

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°116**15/07/2013**

Artículo 1° - Apruébase la ejecución de la medición final llevada a cabo por la Empresa Intelma SRL. de la Obra de Construcción de Red de Distribución de Gas Natural en la localidad de Tanti en la sub. etapa A y la ampliación efectuada en calles General Paz desde Puerto Argentino, en ambas manos y Tierra del Fuego hasta el Centro de Cuidado Infantil.

Artículo 2°- Establézcase el costo de la presente ampliación en la suma de Pesos Cuarenta Mil Novecientos Cincuenta y cuatro con sesenta centavos (\$ 40.954, 60) con IVA incluido.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, dese al Registro municipal y archívese.

DECRETO N°117**17/07/2013**

Artículo 1° - Otorgase a las personas que se enuncian a continuación una compensación por la colaboración brindada a esta Municipalidad en el transcurso del mes de Junio del corriente año.

APELLIDO Y NOMBRE	MONTO ABONADO	OBSERVACIONES
Eduardo Enrique PEREZ	\$ 150, 00.-	Junio 2013
Rodolfo GARCIA SORIA	\$ 105, 00.-	Junio 2013
Melisa ZAMORA	\$ 85, 00.-	Junio 2013
Ana María BRITOS	\$ 288, 00.-	Junio 2013

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.3.05.02.03 (Becas).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°118**19/07/2013**

Artículo 1° - Inclúyanse dentro de la modalidad "Pago de Contado Anticipado" (descuento de 40 %) a todos los contribuyentes afectados a la Ampliación de la Sub Etapa A de la Obra de Red de Gas Natural en el tramo de la calle Gral. Paz desde Puerto Argentino hasta Mariano Moreno, en ambas manos y Tierra del Fuego hasta el Centro de Cuidado Infantil, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 390/069. Dicho beneficio tendrá vigencia a partir del día 15 de Junio de 2013, fecha de finalización de la obra y por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Artículo 2°- Refrenda el presente, la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, dese al Registro municipal y archívese.

DECRETO N°119**24/07/2013**

Artículo 1° - Exímase del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad año 2013, en un 50% (cincuenta por ciento) al Sr. Jorge Yalil SIMES (DNI 6.678.549) por el inmueble de su propiedad denominado catastralmente con el número 36-05-025-072 (Cta. 02476).

Artículo 2° - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°120**24/07/2013**

Artículo 1°- Otórgase a la Sra. Isabel Ignacia Heredia (DNI 14.641.722) el beneficio de la exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad correspondiente al año 2013, por el inmueble designado catastralmente como 36-05-025-005 (Cuenta N° 02423) atento a las normas establecidas por Ordenanza General Impositiva N° 594/09 (artículo 70 inciso p).

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°121**25/07/2013**

Artículo 1°- DECLÁRASE "Jornada de Duelo" en la Localidad de Tanti, el día 25 de Julio de 2013, atento el profundo sentimiento de pesar producido por el deceso de Laura Yazmín ABDULMALEK, ocurrido el 24 de Julio del corriente año.

Artículo 2°- El Departamento Ejecutivo Municipal, en nombre de la Comunidad de Tanti hace llegar a los familiares de la niña las sinceras condolencias ante la lamentable pérdida.

Artículo 3°- Refrenda el presente, la Secretaria de Gobierno y Coordinación, Sra. María Nilda B. Patiño.

Artículo 4°- Publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 122**25/07/2013**

Artículo 1- Dispóngase la exhumación de los difuntos alojados en el Cementerio Municipal de Tanti conforme lo expuesto en los vistos y considerandos del presente Decreto.

NOMBRE DEL EXTINTO	TITULAR A CARGO	CTA.	F. DE FALLECIDO
Humberto SANCHEZ	Raquel GARCIA	356	16/11/1970
Alberto Cayetano LOPEZ	Sebastian C. LOPEZ	399	08/03/1974
Sandra DI TOFFINO	Carlos J. DI TOFFINO	430	08/05/1973
Anastacio GARCIA	Balbina Eusebia GARCIA	446	16/06/1954
Genara ORTIZ	Lorenzo ORTIZ	450	19/05/1964
Dionisia ARCOS de VALDES	Jorge del R. VALDES	611	19/10/1974

Artículo 2°- Trasládase la deuda de las Cuentas mencionadas en el artículo precedente en forma de Tasa Personal a los Titulares a cargo.

Artículo 3°- Líbrense los lugares obtenidos a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténganse en vigencia los números de Cuentas en el Sistema de Cómputos

Artículo 4°- Notifícase y Entregase al Encargado del área de Maestranzas y Servicios la documentación correspondiente a los efectos de dar curso urgente a lo establecido en el presente

Artículo 5°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 123 **25/07/2013**

Art. 1°- Concédase en uso al Sr. BUSTAMANTE ARNAUDO, Alejandro la sepultura que se determine como: **nicho n° 9, fila 2, del Panteón San Juan** del Cementerio local, para los restos mortales de **HOC, DORA ESTHER** fallecida el **17/07/2013**.-

Art. 2° - La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año**, desde el **18/07/2013** hasta el **18/07/2014**.-

Art. 3° - El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4° - Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art. 5 - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 124 **31/07/2013**

Artículo 1°- Se contrata a los Dres. Guillermo Torres Aliaga, Josefina Torres Buteler y/o Eduardo Torres Buteler para que en forma conjunta o indistinta brinden asesoramiento jurídico externo en materia de derecho administrativo y derecho público provincial y municipal a la Municipalidad de Tanti expidiéndose por escrito en relación a delimitar cual es el órgano de gobierno municipal que cuenta con potestad legal para habilitar un establecimiento comercial, particular y brinden el asesoramiento y brinden el asesoramiento necesario en orden a procurar que la actividad del Municipio en lo relativo a las peticiones efectuadas por PIEDRA DEL AGUA S.A y la Sra. Edic Teresa Navarro se encuadre plenamente a derecho.

Artículo 2°- Impútase el gasto en la Cuenta N° 1.1.03.09.03 (Jurídicos, Contabilidad y Auditoría).

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 125 **31/07/2013**

Concédase en uso a la Sra. FERNANDEZ, VIVIANA MARCELA la parcela que se determine como: **fosa n° 92 de la manzana 5** del Cementerio local, para los restos mortales de **FERNANDEZ, ANTONIO**, fallecido el día **25/07/2013**.-

1. La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año**, desde el **26/07/2013** hasta el **26/07/2014**.-

2. El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

3. Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

4. Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 126 **31/07/2013**

Artículo 1° - Otorgase a las personas que se enuncian a continuación una compensación por la colaboración brindada a esta Municipalidad en el transcurso del mes de **Julio** del corriente año.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.3.05.02.03 (Becas).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN N° 18 **03/07/2013**

Artículo 1°: Designar en el cargo de SECRETARIA PARLAMENTARIA SUPLENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE, a partir del 19 de junio hasta el 19 de septiembre del corriente año, a la señora Deyusti Carina del Valle, DNI n° 24.035.794.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al tribunal de cuentas, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 19 **03/07/2013**

Artículo 1°: No dar lugar al pedido de autorizar el uso del vehículo Renault Logan DOMINIO HZJ 570 CHAPA DE TAXI N° 18 de propiedad del Sr. Mariano Paredes para prestar servicio como unidad a favor de la Remisería Virgencita del Valle.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 20 **03/07/2013**

Artículo 1°: Conceder a Piedra del Agua S.A. una habilitación provisoria, por el término de 60 (sesenta) días corridos a partir del 5 de julio del 2013.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN N° 159 **02/07/2013**

Artículo 1°- Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. Claudio Norberto FARIAS, contribuyente titular del inmueble designado en Cuenta N° 04348; y en consecuencia autorizar la cancelación del **“adicional por terreno baldío”** que se le imputara incorrectamente en los períodos 2008 y 2009.

Artículo 2°- Notificar la presente Resolución al requirente.

Artículo 3°- Refrendase, cúmplase y archívese.

RESOLUCIÓN N° 160 **02/07/2013**

Artículo 1°- Cancelar la deuda existente correspondiente a las Cuentas Municipales N° **06510 y 06680** ya que inicialmente las mismas estuvieran incorrectamente cargadas debido a que se ingresaron con una nomenclatura errónea.

Artículo 2°- Crear las Cuentas N° 15012 y 15010, en reemplazo de las mencionadas en el artículo precedente; como así también dar de baja a la deuda que figura en los períodos 2007, 2008 y 2009 hasta cuota N° 10 inclusive, ya que en dichos años no pertenecían al ejido municipal.

Artículo 3°- Anular la deuda de las Cuentas N° 15011, 15009, 15007, 15008 y 15149 en los períodos que comprenden los años 2007, 2008 y 2009 hasta cuota N° 10 inclusive, en razón de que en el año 2009 el ejido municipal fuera ampliado conforme lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 551/09, por lo cual comenzaron a formar parte de este Municipio en dicha fecha; y en consecuencia a tributar en esta Municipalidad;

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 161 **08/07/2013**

Artículo 1°- Cancelar las deudas que figuran en el Sistema Informático Municipal en concepto de **“Honorarios, Gastos Judiciales y/o Gastos de Justicia”** a las Cuentas que a continuación se enuncian conforme al detalle de cada caso en particular en razón de que las mismas se aplicaran por involuntario error de los procuradores.

Cta. 00729-
Cta. 00912-
Cta. 02737-
Cta. 05470-
Cta. 05565-
Cta. 05531-
Cta. 05532-
Cta. 02930-
Cta. 02931-
Cta. 07870-
Cta. 09470-
Cta. 07780-
Cta. 06882-
Cta. 00908-
Cta. 04044-
Cta. 00749-
Cta. 00976-
Cta. 01944-
Cta. 04175-
Cta. 06083-
Cta. 00053-
Cta. 01470-
Cta. 00074-
Cta. 06810-
Cta. 06811-
Cta. 06812-
Cta. 06813-
Cta. 06814-
Cta. 06816-
Cta. 06817-
Cta. 06800-
Cta. 08542-
Cta. 01932-
Cta. 01962-
Cta. 00933-
Cta. 02667-
Cta. 03402-
Cta. 02096-
Cta. 00901-
Cta. 00037-
Cta. 04356-
Cta. 03519-
Cta. 04092-

Cta. 07191.-
Cta. 06156.-
Cta. 06807.-
Cta. 06808.-
Cta. 06809.-
Cta. 06810.-
Cta. 06811.-
Cta. 06812.-
Cta. 06813.-
Cta. 06814.-
Cta. 06816.-
Cta. 06817.-
Cta. 06800.-
Cta. 08542.-
Cta. 01932.-

Artículo 2º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 162 25/07/2013

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Molina Adriana Beatriz , (DNI 12.269.073), para llevar a cabo la actividad referente a Verdulería – Despensa - Kiosco - Fiambrería –Lácteos –Librería , comercio sito en calle 9 de Julio 731 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “DON ANIBAL”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 163 10/07/2013

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Bustos Durando Maximiliano , (DNI 31.690.941), para llevar a cabo la actividad referente a Despensa- Artículos de Limpieza –Bebidas- Panadería , comercio sito en calle El Gorrión 379 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “LOMAS ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 164 10/07/2013

Artículo 1º- Cancelar la deuda existente en el inmueble designado catastralmente como C 36, S 06, Mz. 064, P 006, “Mz. Of. 2B - Lt. Of. 6”, a partir de la cuota N° 1 del año 2005 y hasta la cuota N° 7 de 2007.

Artículo 2º- Cancelar la deuda existente en el inmueble designado catastralmente como C 36, S 06, Mz. 064, P 006, “Mz Of. 2B, Lt Of. 05”, a partir de la cuota N° 1 del año 2005 y hasta la cuota N° 7 de 2007.

Artículo 3º- Activar la Cuenta N° 04433, correspondiente a los inmuebles mencionados en los artículos precedentes, desde el momento de las adjudicaciones, que cantan en Decretos N° 081/13 y 096/13.

Artículo 4º- Refrendar, comunicar al solicitante y a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 165 10/07/2013

Artículo 1º- Trasladar la multa que figura en la **Cuenta N° 06340 (Mario Berrini)**, bajo ítem “Expte. 123/12 – Resol 105/13” a la **Cuenta N° 06342 (Mario Berrini)** en razón de que fuera erróneamente cargada.

Artículo 2º- Refrendar, comunicar al solicitante y a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 166 10/07/2013

Artículo 1º- Cancelar la multa que figura en el Sistema de Cómputos bajo el ítem “**Multa Dominio 544 GCK Ley 8560 Art. Inc. i, d y CMF Art. 182 y 191 Exp. N° 167-11**” cuyo monto equivale a Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$ 1.400, 00.-) ya que el mismo fuera imputado en forma errónea.

Artículo 2º- Refrendar, comunicar al solicitante y a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 167 25/07/2013

Artículo 1º- Efectuar la re-categorización de los inmuebles que a continuación se enuncian de acuerdo a lo verificado por el Área de Inspectoría y conforme lo dispuesto por Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 2º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

CUEN TA	ZONA ANTERIOR	ZONA ACTUALIZADA	NOMBRE DEL TITULAR
01583	B2	B3	COHEN, Mauricio
09419	B4	B5	VALINOTTO, Juan A.
09418	B4	B5	VALINOTTO, Juan A.
09365	A1	B5	VALINOTTO, Juan A.
09361	A1	B5	VALINOTTO, Juan A.
09425	B4	B5	VALINOTTO, Juan A.
07031	B3	B1	CARASTOWCHE VSKY de STOLIAR, Catalina.
06699	B5	B2	ROJAS, Manuela Adelina
06696	B5	B2	ROJAS (Maldonado Ángel)

RESOLUCIÓN N° 168 22/07/2013

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por Servicios Municipales de las personas que a continuación se enuncian:

CUENTA	DESIG. CATAST	PERIODOS A PRESC.
DLM 910	AUTOM OTOR	2003/01 a 2005/05
00888	36-03-003-007	1995 a 2005

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 169 26/07/2013

Artículo 1º- Cancelar la multa que figura en el Sistema de Cómputos bajo el ítem “**exp. 95/12 – Resol 27/13- PSI C. de Ed. Ord. 549/09, Art. 3.2 y C.M.F – Ord. 549/09 – Art. 138**” por los motivos enunciados en los vistos y considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º- Refrendar, comunicar al solicitante y a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 170 26/07/2013

Artículo 1º- Otorgar el beneficio de la exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad, **año 2013**, al contribuyente Alberto Eleuterio Busquier por los lotes designados catastralmente como 36-03-013-004/005/006, Cuentas 01063, 01064 y 01065 respectivamente, en razón de que los mismos se encuentran seriamente dañados por la erosión del arroyo Las Salinas.

Artículo 2º- Refrendar, comunicar al solicitante y a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 171 26/07/2013

Artículo 1º- Hacer lugar a la solicitud formulada por los contribuyentes que a continuación se enuncian; y en consecuencia autorizar la cancelación del “**adicional por terreno baldío**” que se les imputara incorrectamente en los períodos 2008 y 2009.

- Benítez, Celia Elena – Desig. Catast. 36-06-207-024 – Cta. 05242.
- Priotti, Erica Mercedes – Desig. Catast. 36-06-207-025- Cta. 05243.
- Priotti, Erica Mercedes – Desig. Catast. 36-06-207-023 – Cta. 05241.
- CATI (Posadas Natacha) – Desig. Catast. 36-03-002-015 – Cta. 06803.

Artículo 2º- Notificar la presente Resolución a cada uno de los requirentes.

Artículo 3º- Refrendase, cúmplase y archívese.

RESOLUCIÓN N° 172 **26/07/2013**

Art. 1°- Cancelar la orden de pago N° 00001658/2013 ya que la factura N° 0001-0000008/09 correspondientes a José Andrés Pérez fuera rechazada en razón de presentar errores de confección.

Art. 2°- Devolver la Factura precedente al beneficiario.

Art. 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de gobierno y Coordinación.

Art. 4°- Cúmplase, Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal, archívese.

RESOLUCIÓN N° 173 **29/07/2013**

Artículo 1°- Autorizar la Junta Electoral conformada para el Acto Eleccionario que se llevará a cabo el próximo 4 de Agosto de 2013 a fin de renovar la Comisión Directiva del Centro Vecinal de Barrio Villa Parque Lago San Roque. Los integrantes designados son:

Titulares

- Sonia Rosana Montenegro (DNI 21.655.977).
- Blanca Luisa Niel (DNI 5.752.871).
- Paola Daniela Gamarro (DNI 30.968.198).

Suplentes

- María Arena (DNI 20.786.396).
- Luisa Antonia Orrego (DNI 16.716.274).

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 174 **29/07/2013**

Artículo 1°- Solicitar al Director de Salud, Dr. Juan Carlos Quiroga arbitre los medios para llevar a cabo una Junta Médica a fin de certificar la gravedad de la patología que presenta el agente Víctor Ramón Portela (DNI 10.367.706), leg. N° 35, quien no asiste a las jornadas laborales desde el día 18 de Junio de 2012.

Artículo 2°- Establecer la fecha de la Junta Médica para el mes de agosto del año en curso y proceder conforme lo dispuesto por el Estatuto Municipal N° 46/87 (artículo 58, Inc. b) y su Decreto Reglamentario 177/88).

Artículo 3°-Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 175 **29/07/2013**

Artículo 1° - Autorizar la exhumación de los restos mortales de Etelvina Palmira Angélica Méndez Casanova, fallecida el día 28/05/1997, ubicados en Fosa 92, Mz. 5 del Cementerio local (Cuenta N° 1061), donde se halla el cuerpo de Marcos Merovich.

Artículo 2° -Librase la Fosa N° 92, Mz. 5 del Cementerio local para una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténgase en vigencia el número de Cuenta en el sistema de Cómputos.

Artículo 3° - El presente instrumento será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, al Registro Municipal y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 176 **29/07/2013**

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las

CUENTA	DESIG. CATAST.	TITULAR	PERIODOS A PRESC.
06428	36-06-039-015	URTUBE Y, Carlos A.	1995 a 2006
06417	36-06-039-007	URTUBE Y, Carlos A.	1995 a 2006
06418	36-06-039-008	URTUBE Y, Carlos A.	1995 a 2006
06425	36-06-039-016	URTUBE Y, Carlos A.	1995 a 2006
06426	36-06-039-016	URTUBE Y, Carlos A.	1995 a 2006
06416	36-06-039-006	URTUBE Y, Carlos A.	1995 a 2006
08187	36-01-146-017	ORELLAN O, Natalia	2003 a 2007

prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por Servicios Municipales de las personas que a continuación se enuncian:

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

BALANCES

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	70525.57
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	20894.42
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	20.00
TASAS SOBRE CEMENTERIO	11647.62
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	53854.18
DERECHOS DE OFICINA	34018.59
REGISTRO CIVIL	1140
IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES 2013	19680.18
CONTRIB. POR INSPECCIÓN ELECTROMECAÁNICA	
INSPECCIÓN SANITARIA	426.00
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	58444.97

ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	1919.84
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	249351.29
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	12.56
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	3331.69
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	0.00
MULTAS	12598.80
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	86473.22
EVENTUALES E IMPREVISTOS	1021.02
INGRESO POR EVENTOS	600.00
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONAL	872137.55
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGRABLES	143763.53
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	0.00
USO DE CREDITO	180000.00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	24770.12
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0.00
NO CLASIFICADOS	175282.09
TOTAL	2027358.24

EGRESOS

PERSONAL	654067.91
BIENES DE CONSUMO	95729.74
SERVICIOS	341234.37
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS	0.00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS	0.00
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	48533.44
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	128432.69
TRANSF. PARA FINANC. EROG. DE CAPITAL	664.64
BIENES DE CAPITAL	19490.99
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	11889.62
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN	127547.59
APORTES DE CAPITAL	7354.38
AMORT. DEUDA C/ORGANISM. PUBLICOS	35160.84
AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS	0.00
CUENTAS DE ORDEN	153571.41
TOTAL	